



Colombia Diversa



Informe anual 2005



www.colombiadiversa.org



Colombia Diversa



Informe anual 2005



www.colombiadiversa.org

Carta de la Directora

Bogotá, D.C., abril de 2006

Presentamos con gran satisfacción nuestro segundo informe anual. En el 2005 pasamos de una fase de planeación a una fase de ejecución de nuestro trabajo con el desarrollo de los siguientes grandes proyectos:

- Publicación de la primera parte de nuestro Informe sobre los Derechos Humanos de las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas (LGBT) en Colombia
- Puesta en marcha de un observatorio de medios
- Inicio de una investigación sobre la homofobia en la escuela pública
- Desarrollo de una estrategia de exigibilidad de derechos
- Desarrollo de acciones de denuncia de derechos
- Posicionamiento de la entidad como fuente de información
- Participación en agendas de trabajo con gobiernos locales
- Participación en redes de Derechos Humanos, en redes de mujeres, y en espacios de incidencia LGBT

Igualmente durante el 2005 consolidamos nuestra organización con la incorporación de un gran número de voluntario/as y asesores/as externos. Fortalecimos nuestras finanzas con la ampliación de nuestra base de donantes y ejecución de proyectos especiales de consecución de recursos. Finalmente, logramos la financiación de nuestros principales proyectos gracias al apoyo de las siguientes siete entidades:

- Consejería en Proyectos
- Diakonía
- Fondo Noruego para los Derechos Humanos
- International Planned Parenthood Federation (proyecto con Profamilia)
- Monitor
- Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín
- Secretaría de Educación de Bogotá

Agradecemos de forma especial a todas las personas y entidades que generosamente nos apoyaron durante el 2005 con recursos financieros, tiempo y talento. Este informe, en que describimos nuestros principales logros y nuestras finanzas, explica cómo invertimos todos los recursos externos que recibimos. Sabemos que sin transparencia acerca de nuestra gestión, no podremos seguir contando con estos valiosos apoyos.

Estamos conscientes de los grandes retos que quedan por delante y, más que nunca, estamos empeñados/as en luchar con su apoyo por una Colombia con justicia social e incluyente de la diversidad sexual.

Muchas gracias,

Marcela Sánchez Buitrago
Directora Ejecutiva
Colombia Diversa

¿Quiénes somos?

Somos una organización sin ánimo de lucro que trabaja a favor de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas (LGBT) en Colombia. Iniciamos labores en marzo de 2004.

¿Qué queremos?

Queremos una Colombia incluyente de la diversidad donde las personas LGBT gocen de plenos derechos.

¿Cómo trabajamos?

Nuestro trabajo se enfoca en tres aspectos fundamentales:

1. Lograr el pleno reconocimiento de los derechos de las personas LGBT
2. Transformar positivamente los imaginarios negativos que existen sobre estas personas
3. Promover la organización de la comunidad LGBT

Antecedentes: las personas LGBT en Colombia

Esta sección presenta una breve descripción del entorno en que viven las personas LGBT en Colombia. Con base en este análisis construimos nuestras líneas de acción.

Entorno legal

Durante el 2005 no hubo avances significativos en el marco normativo de protección a las personas LGBT en Colombia.

La Constitución de 1991 abrió espacios legales para el ejercicio de los derechos individuales de las personas LGBT en Colombia. En sucesivas sentencias, la Corte Constitucional ha afirmado que las personas LGBT tienen los mismos derechos que las personas heterosexuales, y que es ilegal la discriminación por orientación sexual o identidad de género. Sin embargo, este principio de igualdad no se ha plasmado en las normas, ni en las políticas públicas.

Una persona LGBT que ha sido víctima de discriminación puede recurrir a acciones legales individuales para hacer valer sus derechos. Sin embargo, muchas veces se desconocen los derechos, no se cuenta con los recursos para emprender estas acciones, o se temen consecuencias adversas posteriores a una acción legal.

En cuanto a las parejas del mismo sexo, la situación es de gran vulnerabilidad, pues no gozan de ninguna protección legal. Aunque en repetidas ocasiones la Corte Constitucional ha indicado que la materia deberá ser reglamentada por el Congreso, a la fecha, tres intentos de aprobar legislación a favor de las parejas del mismo sexo en Colombia han fracasado en el Congreso.

La Senadora Piedad Córdoba radicó un proyecto de ley en septiembre de 2004 para otorgar derechos patrimoniales a las parejas del mismo sexo. Dado que no fue discutido antes del final de la sesión legislativa, fue archivado de acuerdo con el trámite ordinario. En octubre de 2005, el Senador Álvaro Araújo radicó un proyecto de ley para extender a las parejas del mismo sexo el derecho de afiliación a la seguridad social y para conformar un patrimonio conjunto, el cual no se discutió en Comisión.

Derechos Humanos

El informe sobre la situación de Derechos Humanos en Colombia en el 2005 preparado por la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos informa acerca de la preocupante situación de los Derechos Humanos de las personas LGBT. En el Anexo IV "Situación de grupos particularmente vulnerables" se informa:

"Lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas fueron víctimas de homicidios, amenazas en actos de "limpieza social". En general, los resultados de las investigaciones para identificar a los autores son muy deficientes. También fueron víctimas de detenciones arbitrarias y tratos crueles, inhumanos o degradantes por parte de miembros de la policía. Así mismo, ha habido denuncias de hostigamiento contra personas homosexuales por parte de miembros de grupos armados ilegales. Se observa la ausencia de políticas públicas específicas para prevenir y sancionar estos hechos y para eliminar la discriminación contra estas personas, específicamente en instituciones educativas, en el área laboral, en la institución policiva y en centros de reclusión".

Así mismo, Colombia Diversa recibió denuncias y recogió información acerca de numerosos casos de violación de Derechos Humanos, incluyendo: asesinatos de travestis en Bogotá, amenazas de limpieza social en Barrancabermeja, hostigamiento a una pareja

lesbiana en Ibagué, vulneración de derechos a una lesbiana en su familia de origen, amenazas en la calle a un gay, amenazas contra travestis en Pereira, acoso policial a travestis en Medellín, y acoso policial a establecimientos que atienden personas LGBT en Barranquilla y Bogotá. Igualmente, Colombia Diversa conoció casos de discriminación en el trabajo y en la escuela en Bogotá y Cundinamarca.

En resumen, las personas LGBT son víctimas frecuentes de discriminación y de violación de sus Derechos Humanos. Sin embargo, la falta de información acerca de la situación de esta población sigue siendo un gran obstáculo para desarrollar acciones para lograr el reconocimiento de sus derechos.

Entorno cultural

Cada día los temas LGBT aparecen con más frecuencia en las noticias y en la producción cultural del país. Durante el año, se registraron más de 1.440 notas periodísticas sobre temas LGBT en prensa, radio y televisión, incluyendo artículos que dieron un tratamiento positivo al tema, así como columnas de opinión homofóbicas. La telenovela con mayor rating en el país, Los Reyes, incluyó un personaje transgenerista con un tratamiento positivo. La Marcha del Orgullo LGBT en Bogotá reunió a más de 20.000 personas, constituyéndose en el evento LGBT más grande de la historia del país.

A pesar de esta mayor visibilidad, en el país siguen existiendo imaginarios sociales y culturales basados en prejuicios e ignorancia. Estos imaginarios negativos afectan a las personas LGBT en su vida cotidiana y se ven reforzados por la pertenencia a un sexo, una clase social o un grupo de edad. Por tal razón, los grupos de lesbianas, transgeneristas o jóvenes enfrentan una situación particularmente adversa.

Entorno político

Por más de tres décadas, diferentes activistas, líderes y políticos, han defendido los derechos de las personas LGBT en el país, contribuyendo a visibilizar y avanzar la causa de estas personas. En la actualidad, en las principales ciudades del país existe al menos un grupo que trabaja a favor de las personas LGBT en campos como la salud, la cultura, el VIH/SIDA, la educación, la incidencia política, la educación y los Derechos Humanos.

Durante el 2005, en el marco de la iniciativa Planeta Paz, se creó la Mesa Nacional de Asuntos LGBT con un capítulo en Bogotá. Esto es un espacio colectivo y representativo del movimiento de lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en Colombia, cuya finalidad es articular y dinamizar iniciativas sectoriales e interlocutar con la sociedad para promover y posicionar la agenda política, los Derechos Humanos y la ciudadanía de las personas LGBT en el país.

A pesar de estos esfuerzos, la comunidad LGBT no ha logrado aún una acción integral para hacer valer sus derechos como ciudadano/as colombiano/as.

Nuestro trabajo

Durante el 2005, desarrollamos nueve líneas de acción, para lograr el reconocimiento de derechos, transformar positivamente los imaginarios de la sociedad y promover la organización de la comunidad LGBT en Colombia.

1. Informe de Derechos Humanos

Este es nuestro proyecto más importante. La falta de información sobre la situación de Derechos Humanos de las personas LGBT en el país hace imposible proponer políticas públicas, desarrollar acciones para lograr el reconocimiento de estos derechos o realizar acciones para superar la violación de derechos. Con este informe esperamos llenar este vacío informativo.

En el 2005 publicamos la primera parte del informe, "Voces Excluidas: legislación y derechos de lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en Colombia," una evaluación jurídica del marco legal colombiano a la luz de los desarrollos normativos sobre el tema LGBT en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos. El informe destaca algunos avances en la jurisprudencia de la Corte Constitucional, especialmente con respecto a los derechos individuales, pero pone en evidencia la falta de una norma general que proteja a las personas LGBT y la falta de protección a las parejas del mismo sexo. En nuestra página web y en los anexos de este informe podrán leerse las conclusiones y recomendaciones.

El lanzamiento de "Voces Excluidas" tuvo lugar en la Universidad de los Andes el 13 de septiembre de 2005 con la participación de

Eduardo Cifuentes, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes, Catalina Botero, Magistrada Auxiliar de la Corte Constitucional, y Mario Madrid Malo, asesor de la Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. “Voces Excluidas” se realizó gracias al apoyo financiero de Diakonía y con recursos propios. El informe fue distribuido en bibliotecas de universidades, bibliotecas públicas, centros de documentación y entidades públicas nacionales, y en las principales bibliotecas de Europa, Estados Unidos y Latinoamérica.

En el 2005 logramos la financiación y empezamos a desarrollar la segunda fase del informe que comprende un análisis detallado del estado de garantías de los derechos de las personas LGBT, analizando el comportamiento de instituciones gubernamentales y no gubernamentales y recopilando casos de violación de derechos en cinco ciudades del país. Publicaremos este segundo informe a mediados del 2006. Para el desarrollo de esta segunda fase contamos con el apoyo financiero de Diakonía, el Fondo Noruego de Derechos Humanos y Consejería en Proyectos.

2. Acciones de denuncia

Como parte de las acciones de Derechos Humanos durante 2005 realizamos diferentes acciones de denuncia y exigibilidad de derechos ante organismos como la Defensoría del Pueblo, Corte Constitucional, Presidencia de la República, Procuraduría y Policía Nacional. Entre ellas solicitamos revisión por parte de la Corte de una tutela presentada por travestis en Medellín, exigimos tomar medidas para la protección de travestis en Pereira y, en alianza con la Defensoría del Pueblo en Bogotá, logramos que no expulsaran del colegio a dos jóvenes estudiantes por darse besos. Igualmente produjimos un informe para el Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Dr. Eduardo A. Bertoni, en su visita oficial a Colombia en el 2005.

3. Estrategia de exigibilidad de derechos

Con base en las conclusiones de “Voces Excluidas”, Colombia Diversa diseñó y empezó a desarrollar una estrategia legal para

lograr algunos de los derechos básicos que requieren las personas LGBT en Colombia.

Se priorizaron los siguientes derechos:

- Derecho a conformar un patrimonio conjunto como pareja del mismo sexo.
- Derecho a afiliarse a la pareja a la seguridad social.
- Derecho a no ser discriminado en el trabajo, salud, educación y acceso a servicios.

En alianza con la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes estamos estudiando diferentes actividades para ejecutar esta estrategia legal en el 2006.

A mediano plazo seguiremos luchando por la igualdad absoluta en los derechos de las personas LGBT con respecto al resto de los ciudadanos/as.

4. Posicionamiento de la entidad como fuente de información

Uno de los objetivos de Colombia Diversa es servir de fuente de información para medios, organizaciones y la opinión pública en general sobre el tema LGBT. En el 2005 realizamos las siguientes actividades:

Entrevistas

Atendimos más de 15 entrevistas de distintos medios, incluyendo medios nacionales como El Tiempo, Semana, Cambio y El Espectador, y colaboramos con la revista Jet Set para producir un artículo en que diez personas gays y lesbianas dieron la cara. Durante el 2005 tuvimos más de 25 referencias en prensa, radio y televisión.

Artículos

Produjimos diversos artículos sobre la situación de Derechos Humanos de las personas LGBT para ONGs, agencias de cooperación, organizaciones multilaterales, eventos académicos y publicaciones, incluyendo los siguientes documentos:

- “Situaciones de violación de Derechos Humanos de lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en el 2005” que sirvió de insumo para la producción del Informe Anual sobre Colombia de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (disponible en nuestra página web).

- “Lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas víctimas del conflicto armado” para la publicación Hechos del Callejón producida por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (disponible en nuestra página web).
- “LGBT: Voces Excluidas” para el libro Más allá del Embrujo – Tercer Año del Gobierno de Álvaro Uribe, realizado por diversas ONGs de Derechos Humanos del país.
- “Diversidad en las orientaciones sexuales y las identidades de género: retos teóricos y políticos”, para la revista En otras palabras de la Universidad Nacional de Colombia

Estudio sobre seguridad social

Produjimos el estudio “Análisis de los costos potenciales de la extensión de la afiliación de parejas del mismo sexo al sistema de seguridad social”. Este será un insumo importante para sustentar iniciativas legislativas y judiciales para el reconocimiento de este derecho para las parejas en Colombia (disponible en nuestra página web).

Incidencia política en el exterior

Realizamos un viaje de incidencia política a Washington, EE.UU. para que organizaciones de Derechos Humanos y el Congreso de los Estados Unidos tuvieran información sobre la situación de las personas LGBT en Colombia. Por invitación del Congresista Sam Farr, la Directora Ejecutiva y un miembro de la junta directiva participaron en audiencia en la Cámara de Representantes de los EE.UU.

Campañas

Realizamos las dos siguientes campañas dirigidas principalmente a población LGBT:

- “Haga valer sus derechos”, durante la semana del orgullo LGBT en junio. Con el apoyo de la Secretaría de Gobierno de Bogotá y la Mesa Nacional de Asuntos LGBT, brindamos información sobre los derechos que tienen y los que aún no tienen en Colombia las personas LGBT.
- “Sal del Closet”, con motivo del Día Internacional de Salir del Closet en octubre, en que distribuimos volantes y material con mensajes clave. Se pusieron en la página web algunas herramientas sobre cómo salir del clóset.

En nuestra página web está disponible el material de estas campañas.

Igualmente participamos en la marcha del Orgullo LGBT de Bogotá con el mensaje “Pagamos impuestos, ¿porque no podemos afiliar a nuestras parejas a la seguridad social?”. Hicimos presencia en la marcha con camisetas con mensajes alusivos a la igualdad de derechos.

Capacitaciones y ponencias

Realizamos varias capacitaciones y ponencias:

- A prestadores de servicios de salud sobre el tema de hombres que tienen sexo con hombres (HSH) y diversidad sexual en alianza con Profamilia.
- A policías en Medellín y Bogotá sobre la problemática de la población LGBT como parte del Ciclo Rosa.
- A activistas de Derechos Humanos LGBT sobre metodologías de recolección de casos de violación de derechos.
- A activistas en Medellín sobre el tratamiento que dan los medios de comunicación locales al tema LGBT.
- Al público que asistió a las jornadas “Hablemos de Medellín” organizadas por Comfenalco Antioquia sobre el tema “Opciones sexuales en Medellín: diversidad, democracia y respeto a la diferencia”.
- A activistas en Medellín sobre homofobia en la escuela y sobre mujeres lesbianas.

Ferias para jóvenes

Participamos en dos ferias dirigidas a jóvenes:

- “Segunda Feria de Jóvenes en Movimiento” organizada por la Alcaldía de Bogotá en el parque El Tunal en Bogotá.
- “III Feria de la Cooperación Social” de la Universidad de los Andes.

Página web

Mantuvimos actualizada nuestra página web con noticias e información sobre nuestros proyectos, iniciativas y eventos y enviamos mensualmente nuestro boletín electrónico Divers@s.

Eventos culturales

Presentamos la exposición Amor Universal en una galería café en Medellín. En alianza con el festival de cine Lesgaicinemad de la ciudad de Madrid, Colombia Diversa apoyó con algunos cortos al Ciclo Rosa 2005.

5. Observatorio de Medios

Los medios son un vehículo poderoso para formar la opinión pública y transformar los imaginarios negativos que la sociedad tiene sobre las personas LGBT. Como organización hemos trazado la meta de asegurar que la forma en que los medios reportan noticias sea respetuosa e incluyente de la diversidad sexual.

Durante el 2005, con el apoyo de la empresa Monitor, realizamos un seguimiento permanente a las notas publicadas en medios nacionales y regionales sobre el tema LGBT. Escribimos más de 200 cartas a los medios de comunicación sobre el tratamiento positivo o negativo sobre las personas LGBT. Mensualmente escogimos los artículos con el mejor y peor tratamiento del tema LGBT que publicamos en nuestra página web. Disponemos de tres bases de datos (prensa, radio y televisión) con variables que permiten analizar el tratamiento de los medios a temas LGBT en Colombia. En el 2006 publicaremos un estudio completo sobre este tema y escribiremos un manual para periodistas.

El Observatorio de Medios contó con el apoyo financiero de la Secretaría de Cultura Ciudadana de la Alcaldía de Medellín, la empresa Monitor, y recursos propios.

6. Investigación sobre homofobia en la escuela

La escuela es un espacio crítico para combatir la discriminación por orientación sexual o identidad de género. Sin embargo, en Colombia no existe información acerca de muchos tipos de discriminación en la escuela. Por esta razón, la Relatora Especial de las Naciones Unidas para el Derecho a la Educación, Katarina Tomasevski, hizo énfasis en la necesidad de que en Colombia, se adelanten investigaciones y se prohíba todo tipo de discriminación en la escuela, incluyendo la determinada por la orientación sexual e identidad de género.

En el 2005, con el apoyo de la Secretaría de Educación de Bogotá, a partir del trabajo en cinco colegios distritales de Bogotá iniciamos una investigación piloto sobre la forma como la escuela incluye o no la diversidad sexual. Esta investigación permitirá desarrollar recomendaciones para mejorar prácticas pedagógicas respecto de la diversidad sexual y tomar medidas para disminuir la discriminación. Igualmente realizamos varias conferencias y reuniones sobre el tema de homofobia en la escuela con docentes y administradores/as educativos en Bogotá y con funcionarios/as del Ministerio de Educación.

7. Agenda con gobiernos locales

En el 2004, la Alcaldía de Bogotá convocó a organizaciones LGBT en Bogotá para conformar una mesa de concertación de políticas públicas que incluyan en tema LGBT. Durante el 2005 participamos en la mesa en el componente de Derechos Humanos y empezamos a trabajar en el diseño de iniciativas concretas con la Alcaldía Local de Chapinero, una localidad con presencia importante de personas LGBT.

8. Proceso del Estatuto Antidiscriminación

Aun cuando la Corte Constitucional ha dicho en varias sentencias que es ilegal la discriminación por orientación sexual o identidad de género, no existe una norma legal general que proteja a las personas LGBT. El Estatuto Antidiscriminación es una iniciativa de la Defensoría del Pueblo que busca eliminar la discriminación contra grupos vulnerables tales como mujeres, afrodescendientes, indígenas, jóvenes, Pueblo Rom, personas con discapacidades, personas que conviven con VIH/SIDA o personas LGBT, a través de distintos mecanismos penales, administrativos y pedagógicos.

Durante el 2005, continuamos nuestra participación en el proceso de discusión de este estatuto y apoyamos en la redacción de la ley y en el componente de comunicaciones de la estrategia general de presentación. Está prevista la presentación del proyecto de ley en el 2006.

9. Participación en redes de Derechos Humanos, en redes de mujeres y en espacios de incidencia LGBT

Históricamente, el tema LGBT ha estado ausente del discurso de Derechos Humanos en Colombia. Por esta razón nos propusimos insertar este tema en el ámbito de los Derechos Humanos del país, participando en por lo menos un espacio o red de Derechos Humanos. Durante el 2005, participamos en el Comité de Derechos Humanos de la Personería Distrital y en la Coordinación Colombia-Europa-EE.UU.

Igualmente, mantuvimos comunicación y contribuimos a la difusión de información permanente a personas y grupos LGBT organizados del país, entre ellos los que participan del proceso de Planeta Paz. Colombia Diversa es responsable del componente de Derechos Humanos de las Mesa de Asuntos LGBT de Bogotá y apoyamos el desarrollo de conferencias y conversatorios sobre este tema en la Personería Distrital, Profamilia y la Casa de la Mujer de Bogotá en el marco de las actividades del Día Nacional de la No Homofobia (23 de agosto).

Proyectos para el 2006

Durante el 2006 esperamos ejecutar o concluir varios proyectos importantes actualmente en marcha (ver sección anterior):

- Publicar la segunda parte del Informe de Derechos Humanos.
- Ejecutar la estrategia de exigibilidad de derechos.
- Publicar el Informe sobre Medios de Comunicación y el Manual para Periodistas.
- Desarrollar la Investigación sobre Homofobia en la Escuela.
- Continuar la campaña del Día Internacional para Salir del Closet.

Nuestros nuevos proyectos son:

- Con base en los resultados del informe de Derechos Humanos, realizar acciones de incidencia en Colombia y en el exterior para informar acerca de la situación de Derechos Humanos de la población LGBT en Colombia.

- Apoyar a la Alcaldía Local de Chapinero en la realización de iniciativas dirigidas a la población LGBT de la localidad.
- Crear un centro de documentación virtual en temas jurídicos.

Portafolio Arte y Diversidad

Nuestro proyecto de consecución de recursos mas importante en el 2005 fue el portafolio de grabados "Arte y Diversidad", una edición limitada de 150 ejemplares que contiene obras gráficas originales de Jim Amaral, Álvaro Barrios, Santiago Cárdenas, Juan Manuel Echavarría, Manuel Hernández, Ana Mercedes Hoyos, Germán Londoño, Miguel Angel Rojas, Fanny Sanín y Hugo Zapata. Los artistas realizaron las obras directamente en los talleres de litografía, serigrafía, grabado y alto relieve de Arte Dos Gráfico de Bogotá. El formato de los grabados es de 60 x 80 cms. En el 2005 logramos financiar totalmente el proyecto.

Nuestra organización

En el 2005 logramos consolidar nuestra organización, e involucrar a más de 50 voluntarios/as y asesores/as que hicieron posible el logro de nuestra agenda de trabajo.

Nuestro equipo profesional

En el 2005, nuestro equipo profesional constó de una persona de tiempo completo (la Directora Ejecutiva) y cuatro consultores de tiempo parcial seleccionados mediante concurso. Igualmente contamos con el apoyo de tres personas de tiempo parcial en el área administrativa y contable.

Marcela Sánchez Buitrago Directora Ejecutiva

Trabajadora social de la Universidad Nacional con Maestría en Estudios de Género, Mujer y Desarrollo, también de la Universidad Nacional. Ha sido docente universitaria. Se desempeñó anteriormente como Coordinadora de la Oficina de Género de Profamilia. Es feminista y ha sido activista lesbiana por más de 12 años.

Ana Alejandra Lichilín

Consultora
Observatorio de Medios
Licenciada en Educación

Henry Vallejo

Consultor
Apoyo en Consecución de Recursos
Finanzas y Relaciones Internacionales

Liza García

Proyecto de Homofobia en la Escuela
Psicóloga

Luis Andrés Fajardo

Consultor
Informe de Derechos Humanos
Abogado; docente universitario y consultor independiente

Manuel Ricardo Toro

Consultor
Proyecto de Homofobia en la Escuela
Psicólogo

Mauricio Albarracín

Informe de Derechos Humanos
Estudiante de Derecho y Filosofía

Voluntario/as

Nuestra organización tiene la suerte de contar con un gran número de voluntario/as, incluyendo practicantes universitarios, que dedican mucho tiempo y talento al trabajo de la entidad:

Ricardo Acosta
Marlon Acuña
Paula Andrea Ávila
Vladimir Charry
Liza García
Laura Gómez
Mariana Gómez
Melissa Gómez
Natalia Gómez
David Marín
Luisa Fernanda Marín
Carolina Montoya
Jorge Palomino
Juanita Pérez
Gustavo Robles

Junta Directiva**Virgilio Barco**

Presidente
Politólogo y economista; consultor en desarrollo económico, desarrollo empresarial y gestión de entidades sin ánimo de lucro.

Cecilia Barraza

Politóloga; directora de Humana; lidereza feminista.

Andrew Dier

Administrador; consultor independiente en consecución de recursos y gestión de entidades sin ánimo de lucro.

Blanca Durán (*)

Ingeniera Industrial, con experiencia en cooperación internacional y programas de atención a población afectada por el conflicto armado; activista LGBT.

Iván García

Comunicador social; docente universitario e investigador.

Hernando Muñoz

Educador; profesor de la Universidad de Antioquia; activista LGBT.

Germán Humberto Rincón Perfetti

Abogado; representante para América Latina de la International Lesbian and Gay Law Association; activista LGBT.

Jesus Alfredo Vaca (*)

Economista; especialista en banca y finanzas internacionales.

Mauricio Varela

Comunicador social; consultor en mercadeo y servicio al cliente; socio de la discoteca El Closet de Bogotá.

(*) El nombramiento de estos miembro/as será oficializado en la Asamblea General Ordinaria del 2006

Asesore/as

Contamos con cuatro comités de apoyo, constituidos por más de 30 personas voluntarias. Estos comités apoyan el diseño y ejecución de estrategias en los campos legal, de comunicaciones, control financiero y realización de eventos.

Financiadores

Además de las donaciones de personas naturales en Colombia y el extranjero, la organización contó en el 2005 con el apoyo de las siguientes entidades:

- Consejería en Proyectos
- Diakonía
- Fondo Noruego para los Derechos Humanos
- International Planned Parenthood Federation (proyecto con Profamilia)
- Monitor
- Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín
- Secretaría de Educación de Bogotá

Finanzas

Durante el 2005, los ingresos totales de la organización fueron \$208.807.272, incluyendo donaciones por un valor de \$189.741.367 e ingresos por prestación de servicios por un valor de \$17.956.897. Adicionalmente, se recibieron recursos de cooperación por \$ 70.092.193, principalmente para financiar la segunda fase del Informe de Derechos Humanos. Por ser recursos recibidos con destinación específica, éstos no aparecen como donaciones sino como pasivos a favor de la institución cooperante.

Durante el 2005, tuvimos egresos por \$203.026.434. Los rubros más representativos fueron publicidad por un valor de \$101.809.657(50% del total), salarios por un valor de \$65.800.618 (32% del total) y honorarios por un valor de 17.120.000 (8% del total).

Estados Financieros

Colombia Diversa
Balance general
a diciembre 31 de 2005
(Pesos colombianos)

Activo	
Disponible	18.405.801
Caja	2.043.885
Bancos	358.564
Cuentas de ahorro	16.003.352
Inversiones	17.497.087
Encargo fiduciario	17.497.087
Deudores	515.551
Clientes	168.000
Anticipo de impuestos y contribuciones	347.551
Otras cuentas por cobrar	0
Propiedad planta y equipo	6.902.120
Equipo de oficina	1.115.000
Ajuste por inflación	87.548
Equipo de computación y comunicación	6.020.000
Ajuste por inflación	427.264
Depreciación acumulada	-747.692
Total Activo	43.320.559

Colombia Diversa
Balance general
a diciembre 31 de 2005
(Pesos colombianos)

Pasivo	
Cuentas por pagar	17.006
Costos y gastos por pagar	0
Retención en la fuente	0
Impuesto de Industria y Comercio	0
Retenciones y aportes de nomina	17.006
Acreedores varios	0
Impuestos, tasas y gravámenes	0
Obligaciones laborales	1.785.897
Salarios por pagar	0
Vacaciones consolidadas	1.785.897
Otros pasivos	35.339.086
Ingresos recibidos para terceros	35.339.086
Total pasivo	37.141.989
Patrimonio	
Superávit de capital	7.060.000
Donaciones	7.060.000
Revalorización del patrimonio	143.951
Resultados del ejercicio	5.780.838
Resultados de ejercicios anteriores	-6.806.220
Total patrimonio	6.178.569
Total pasivo y patrimonio	43.320.558

Colombia Diversa
Estado de pérdidas y ganancias
de enero 1 a diciembre 31 de 2005
(Pesos colombianos)

Ingresos

No operacionales	208.807.272
Actividades de servicios sociales	17.956.897
Ingresos financieros	719.467
Recuperaciones	15.920
Donaciones	189.741.367
Ajuste al peso	6.087
Ajustes por inflación	367.534
Total ingresos	208.807.272

Gastos

Gastos operacionales de administración	200.384.919
Gastos de personal	65.800.618
Honorarios	17.120.000
Impuestos	75.000
Arrendamientos	3.438.425
Seguros	145.700
Servicios	4.953.608
Gastos legales	968.790
Mantenimiento y reparaciones	1.017.300
Adecuaciones e instalaciones	113.260
Gastos de viaje	128.175
Depreciación	423.444
Gastos diversos	106.200.599
Gastos no operacionales	2.641.515
Gastos financieros	1.853.266
Gastos extraordinarios	596.550
Gastos diversos	191.699
Total gastos	203.026.434
Excedentes y/o pérdidas	5.780.838

Colombia Diversa
Estado de cambios en el patrimonio
Año 2005
(Pesos colombianos)

	Aportes Sociales	Reservas	Donaciones	Reval. Patrim.	Util. Ejer. Anteriores	Util. del Ejercicio	Total
Saldo diciembre 31 de 2004			7.060.000	138.234		-6.806.220	392.014
Incremento de capital							0
Reservas							0
Revalorización del patrimonio				5.717			5.717
Donaciones en especie							0
Utilidad de ejercicios anteriores					-6.806.220	6.806.220	0
Utilidad neta año 2005						5.780.838	5.780.838
Saldo diciembre 31 de 2005	0	0	7.060.000	143.951	-6.806.220	5.780.838	6.178.569

Colombia Diversa
Estado de flujo de efectivo
Año 2005
(Pesos colombianos)

1. Flujo de efectivo por actividades de operación

Utilidad neta	5.780.838
Depreciaciones	423.444
Recuperaciones	-15.920
Ajuste por inflación	-367.534

Utilidad neta antes de los cambios en el capital de trabajo **5.820.828**

Disminución de las cuentas por cobrar	-457.921
Aumento de las cuentas por pagar	-5.960.780
Disminución de impuestos tasas y gravámenes	-1.000
Disminución de obligaciones laborales	-4.331.285
Aumento de otros pasivos	32.139.087

Efectivo neto por actividades de operación **27.208.929**

2. Flujo de efectivo de las actividades de inversión

Compra de activos fijos	-24.807
Compra de diferidos	
Aumento inversiones voluntarias	-17.497.087

Efectivo neto por actividades de inversión **-17.521.894**

3. Flujo de efectivo de las actividades de financiación

Aumento de los resultados	
Aumento superávit de capital	5.717

Efectivo neto por actividades de financiación **5.717**

Aumento/ disminución neta del efectivo y equivalente a efectivo **9.692.752**

Saldo de efectivo al inicio del año **8.713.049**

Saldo de efectivo al final del año **18.405.801**

Colombia Diversa
Estado de fuentes y usos
Año 2005
(Pesos colombianos)

Fuentes	167.204.802
Depreciación acumulada	423.444
Impuesto de Industria y Comercio	0
Salarios por pagar	0
Vacaciones consolidadas	0
Ingresos recibidos para terceros	32.179.077
Donaciones en especie	0
Ajustes por inflación	5.717
Servicios sociales y de salud	17.956.897
Financieros	369.220
Recuperaciones	14.672
Diversos	114.149.996
Corrección monetaria	364.207
Arrendamientos	741.133
Servicios	700.514
Gastos de viaje	299.925
Usos	133.596.262
Equipos de oficina	131.077
Equipo de computo y comunicaciones	317.174
Impuesto de industria y comercio	1.000
Salarios por pagar	4.178.015
Vacaciones consolidadas	153.270
Perdidas acumuladas	6.806.220
Gastos de personal	13.550.955
Honorarios	12.570.000
Impuestos	70.000
Arriendos	0
Servicios	0
Seguros	145.700
Gastos legales	571.990
Mantenimiento y reparaciones	643.650
Adecuación e instalaciones	112.010
Gastos de viaje	0
Depreciaciones	99.196
Diversos	92.911.255
Financieros	660.763
Gastos extraordinarios	593.489
Gastos diversos	80.498
Capital de trabajo	33.608.540

La Corporación Proyecto Colombia Diversa fue constituida como una entidad sin ánimo de lucro el 2 de enero de 2004 y fue inscrita en la Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2004 bajo el número 00068498 del libro de las entidades sin ánimo de lucro.

Para sus registros contables y para la preparación de sus estados financieros, la Corporación observa principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. En particular, los estados financieros al cierre del periodo fueron presentados de acuerdo con los Decretos 2649 y 2650 de 1993.

En concordancia con lo anterior, a continuación se describen las principales políticas y prácticas contables que la corporación ha adoptado.

Unidad monetaria

La unidad monetaria es el peso colombiano y, para las partidas no monetarias, el peso ajustado por inflación.

Ajustes por inflación

A partir del 1 de enero de 1992, la contabilidad debe reconocer el efecto de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, utilizando el índice de precios al consumidor para ingresos medios certificados por el DANE (PAAG o porcentaje de ajuste del año gravable), actualizando las cifras de las cuentas de resultado y patrimonio, con excepción del superávit por valorizaciones de activo. Los ajustes respectivos se llevan a la cuenta de corrección monetaria del estado de resultados.

A partir del 1 de enero de 1999 y de conformidad con lo prescrito en el artículo 14 de la Ley 488 de 1998, no se efectúan ajustes por inflación a las cuentas de resultado, ni a los inventarios; sin embargo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 788 de 2002, a partir del 1 de enero de 2003, se debe reconocer el ajuste por inflación de los inventarios.

Registro, identificación y preparación

Se aplica la base de causación para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros y económicos.

Aplicación de normas de depreciación y provisión

Mensualmente se registra el importe de la depreciación para aquellos bienes registrados como activos depreciables; el método utilizado es el de línea recta, sin excluir ningún valor de salvamento; la vida útil de los bienes en (años): 10 para muebles, enseres y equipo de oficina; 3 para equipo de cómputo; 10 para maquinaria y equipo.

La provisión para prestaciones sociales se revisa y actualiza mensualmente de acuerdo con los porcentajes establecidos legalmente a saber: cesantías 8.33%, prima 8.33%, vacaciones 4.17%; intereses sobre cesantías: el 1% de las cesantías. Al final de cada ejercicio, con base en el análisis realizado en la consolidación de las prestaciones sociales se efectúan los ajustes a que haya lugar.

De igual forma se efectúan mensualmente las provisiones para cubrir las obligaciones de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales a cargo del patrono en los siguientes porcentajes respectivamente: 8%, 10.125%, 0.522% y 9%.

Propiedad, planta y equipo

Los muebles, enseres y equipos se registran al costo; en lo pertinente, incluyen todas las erogaciones necesarias para su adquisición hasta que se encuentren en condiciones de utilización. Los gastos de reparación y mantenimiento se cargan a resultados cuando se efectúan.

Pasivos laborales

Los pasivos labores se registran periódicamente con el objeto de mostrar la situación real de la institución, y son consolidados a diciembre 31 de cada año; estas provisiones incluyen las obligaciones laborales adquiridas por la institución con base en las disposiciones legales.

Ingresos recibidos para terceros

De acuerdo con las disposiciones desarrolladas por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública en consonancia con los principios de contabilidad contemplados en el Decreto 2649 de 1993, se establece que los recursos recibidos por las ONGs con destinación específica, derivados de convenios o contratos que desarrollen en cumplimiento de su objeto social,

sean reconocidos en principio como un pasivo a favor de la institución remitente, pues en el momento se constituyen en una obligación para con la institución donante o cooperante. Este pasivo se debe amortizar en la medida de su utilización, simultáneamente con este registro, y se deben afectar las cuentas de orden de control, ya que dichas cuentas tal y como lo estipula el artículo 45 del Decreto 2649 de 1993 “son utilizadas por el ente económico para registrar operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no afecten la situación financiera de aquel. También se utilizan para ejercer control interno”.

Ingresos y gastos

El reconocimiento de ingresos y gastos se realiza bajo el principio de causación. Los ingresos se causan a medida que se realizan y los gastos cuando se conocen.

Notas de carácter específico

Balance

Caja

El saldo a 31 de diciembre de 2005, representa el valor de la caja principal, correspondiente a los dineros determinados en la conciliación.

Caja General	2.000.000
Caja Menor	43.885

Bancos y corporaciones

Mensualmente se preparan las conciliaciones bancarias con el objeto de comprobar la veracidad y razonabilidad de los saldos.

Los saldos a 31 de diciembre comprenden:

Banco Colpatria	
Cuenta corriente	358.563
Cuenta de ahorros	16.003.351
Total	16.361.915

Inversiones

Se ha invertido en un encargo fiduciario a la vista con el objeto de que los dineros en depósito obtengan rentabilidad, pero asegurando a su vez que se tenga disponibilidad inmediata de los dineros para cubrir los necesidades de flujo de caja requeridos en la operación.

Mensualmente se preparan las conciliaciones bancarias con el objeto de comprobar la veracidad y razonabilidad de los saldos.

El saldo a 31 de diciembre es:

Banco Colpatria	17.497.087
-----------------	-------------------

Deudores

Clientes

Corresponde a los dineros que adeudan las entidades con las cuales se tienen suscritos contratos de prestación de servicios.

Municipio de Medellín	168.000
-----------------------	----------------

Anticipo de impuestos, contribuciones y saldos a favor

Corresponde a los saldos a favor establecidos entre el IVA generado y el IVA descontable de las operaciones gravadas por este concepto que se realizan en la institución.

Saldo a favor de IVA	347.550
----------------------	----------------

Propiedad, planta y equipo

Está compuesta por los siguientes bienes, los cuales se han recibido en donación:

Muebles y enseres	1.040.000
-------------------	------------------

Equipos de oficina	75.000
Ajustes por inflación	87.548

Equipo de computo y comunicaciones	6.020.000
Ajustes por inflación	427.264

Depreciación acumulada	747.692
------------------------	----------------

Costos y gastos por pagar

Los saldos a 31 de diciembre comprenden:

Retenciones y aporte de nómina	17.006
--------------------------------	---------------



Obligaciones Laborales

Los saldos a 31 de diciembre comprenden:

Vacaciones consolidadas	1.785.897
-------------------------	------------------

Ingresos recibidos para terceros

Los saldos a 31 de diciembre comprenden:

Diakonia	9.015.690
Fondo Noruego	15.792.195
Astraea	2.133.083
Consejería de Proyectos	8.398.117

Gastos diversos operacionales

Comisiones	72.000
Libros, suscripciones y periódicos	1.001.282
Elementos de Aseo	157.313
Cafetería	188.330
Útiles papelería y fotocopias	1.503.829
Combustibles y lubricantes	40.000
Taxis y Buses	1.340.550
Casino y Restaurante	87.638
Publicidad	101.809.657
Total	106.200.599

Estados de resultados

Ingresos

Los saldos a 31 de diciembre comprenden:

Servicios sociales y de salud	17.956.897
Ingresos financieros	719.467
Donaciones	189.741.367
Recuperaciones	15.920
Ajuste al peso	6.086
Corrección monetaria	367.534
Total	208.807.272

Gastos

Los saldos a 31 de diciembre comprenden:

Gastos operacionales

Gastos de personal	65.800.618
Honorarios	17.120.000
Impuestos	75.000
Arrendamientos	3.438.425
Seguros	145.700
Servicios	4.953.608
Gastos legales	968.790
Mantenimientos y reparaciones	1.017.300
Adecuación e instalaciones	113.260
Gastos de viaje	128.175
Depreciaciones	423.444
Gastos diversos	106.200.599

No operacionales

Financieros	1.853.266
Gastos extraordinarios	596.549
Gastos diversos	191.699

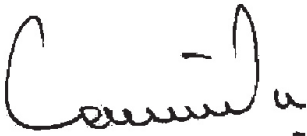
Total	203.026.433
--------------	--------------------

Certificación

La Representante Legal y la Contadora Pública de Proyecto Colombia Diversa, manifestamos que en el desarrollo de lo dispuesto en el artículo 57 del Decreto 2649 de 1993, nos hemos cerciorado que se cumple satisfactoriamente las afirmaciones explícitas e implícitas a que alude dicha norma con relación a los Estados Financieros terminados en diciembre 31 de 2005 y que se han tomado fielmente de los libros oficiales.



Marcela Sanchez Buitrago
Representante Legal
C.C. 51.987.541 de Bogotá



Sandra Patricia Peñuela Gutierrez
Contadora Pública
C..C 51.653.495 de Bogotá
T.P. 20.326-T

Conclusiones y Recomendaciones de Voces Excluidas

A continuación se presentan las conclusiones y recomendaciones del informe Voces Excluidas: legislación y derechos de lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en Colombia, el principal informe que publicamos en el 2006. Este informe contiene una evaluación jurídica del marco legal colombiano, a la luz de los desarrollos normativos sobre el tema LGBT en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos.

Conclusiones

- Si bien en Colombia la homosexualidad no es delito desde 1980, el país posee un sistema legal heterosexista que contiene tanto normas explícitas como contenidos implícitos de las mismas, que desconoce la diversidad en las orientaciones sexuales e identidades de género y genera privilegios en el ejercicio de los derechos para determinadas personas.
- En Colombia el reconocimiento de derechos a las personas LGBT se ha hecho especialmente mediante pronunciamientos judiciales de las altas cortes vía revisión de tutelas y sentencias de constitucionalidad. Se desconoce de manera sistemática el resultado de muchas sentencias positivas y negativas de juzgados locales y tribunales departamentales en el ejercicio efectivo de los derechos por parte de las personas LGBT.
- Los pronunciamientos de la Corte Constitucional han permitido avances en el reconocimiento de derechos, especialmente es aspectos que tienen que ver con la igualdad y la libertad fundamentalmente de los individuos. Los fallos positivos de las altas cortes han significado avances en la transformación de imaginarios negativos y prejuicios que existen en la sociedad colombiana respecto a las personas LGBT. También han contribuido a la movilización política de estas personas en el territorio nacional.
- Los avances promovidos por la Corte Constitucional no han carecido de tensiones y contradicciones. La misma Corte no ha logrado resolver favorablemente temas de reconocimiento de las parejas del mismo sexo, ni justificar suficientemente el tema de las expresiones públicas de la orientación sexual y la identidad de género y su afectación a terceros.
- En Colombia se han dado avances frente al reconocimiento de derechos de las personas LGBT en el poder judicial, especialmente en el nivel de las altas cortes. Sin embargo, dicho reconocimiento en la jurisprudencia no ha tenido avances equiparables en normas o políticas públicas que reconozcan estos derechos. En otras palabras, este reconocimiento no se ha traducido en planes y programas diseñados desde el ejecutivo, local o nacional, con excepción del Código de Policía de Bogotá. Ante estas deficiencias a nivel legislativo, las personas LGBT han encontrado en la Acción de Tutela su principal herramienta para garantizar el ejercicio de sus derechos. Gracias a ella, las personas LGBT han podido proteger su derecho al trabajo, a la educación, a la salud, a la libertad, a la dignidad o a la igualdad. Sin embargo, en términos de justicia social cuestiona que un grupo tenga, en la mayoría de los casos, una única herramienta de defensa de sus derechos.
- La mayoría de las acciones de tutela instauradas ante el sistema judicial colombiano tienen que ver con hombres gay, lo que deja ver un menor uso de los mecanismos existentes por parte de lesbianas, bisexuales y transgeneristas. Estas últimas personas constituyen los grupos sociales menos visibles y más vulnerables social y legalmente.
- Existen importantes avances jurídicos en el tema de transexualidad e intersexualidad, tanto por vía de pronunciamientos de la Corte Constitucional, como por desarrollos normativos, que han reconocido derechos como el libre desarrollo de la personalidad y la autodeterminación en materia sexual y de género. Persiste un vacío jurídico frente al tema, especialmente en lo que tiene que ver con cirugías de reasignación de sexo y acompañamiento psicosocial a estas personas y sus familias.
- En general, en el tema de las personas LGBT, la normatividad colombiana no es clara ni suficiente. Adicionalmente, persisten normas redactadas ambiguamente, con criterios como la moralidad o el ambiente sano que son peligrosas herramientas de discriminación potencial.

El derecho a la igualdad

- La orientación sexual como criterio sospechoso de discriminación es un instrumento jurídico muy potente que puede ser usado por las personas LGBT. Por esta razón, es importante la generación de información sobre los derechos de las personas LGBT, de tal manera que se cree conciencia en esta población sobre sus derechos y se incentive el uso de mecanismos existentes para su defensa y, así mismo, se contribuya a generar respeto por la orientación sexual y la identidad de género como derechos humanos entre la población en general.
- Las personas LGBT deben considerarse en riesgo de discriminación y, por ende, requieren de una protección especial por parte del Estado en virtud del principio de igualdad. Además, de acuerdo con instrumentos internacionales de Derechos Humanos, el Estado no debe ser neutral frente a las discriminaciones y debe practicar un interés activo para erradicarlas.
- No existe ninguna normatividad que desarrolle el derecho al libre desarrollo de la personalidad y, menos aún, que consagre como un derecho la libertad de orientación sexual. Es indispensable desarrollar una legislación acorde con el alcance constitucional de los derechos que ha establecido la Corte Constitucional. Esto no sólo garantiza la legitimación de los derechos, sino la seguridad jurídica y el respeto de los mismos.

El derecho a fundar una familia

- En Colombia, el derecho a fundar una familia se viola permanentemente. La Corte Constitucional ha interpretado el Artículo 42 de la Constitución Política de forma tal que las personas homosexuales quedan al margen de todos los derechos derivados de la constitución de una familia. Esta es una grave situación que amerita un remedio rápido y eficaz. Este derecho se vincula estrechamente con el derecho a la intimidad personal y familiar e, igualmente, con el derecho al libre desarrollo de la personalidad, ambos reconocidos constitucionalmente. Por otro lado, el derecho a la intimidad de la pareja homosexual se relaciona con el derecho a la libre orientación sexual y al ejercicio de la sexualidad (visita íntima a personas recluidas) reconocido por la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

- El no reconocimiento de las parejas homosexuales (ni siquiera a nivel patrimonial que es lo mínimo) contraría el derecho a la igualdad consagrado en el Artículo 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El Comité de Derechos Humanos (CDH), órgano encargado de vigilar este pacto, en un fallo reciente (Young vs. Australia, 2003), consideró que el hecho de no reconocer la pensión de supervivencia a una pareja homosexual era una forma de violación del derecho a la igualdad por parte del Estado. Esto ha hecho que muchas personas LGBT recurran a costosos mecanismos adicionales e incurran en gastos transaccionales mayores para ver protegidos sólo algunos derechos como pareja, lo que sin duda afecta prioritariamente a personas LGBT de escasos recursos socioeconómicos.

Lo anterior no sólo establece diferencias en la protección entre parejas heterosexuales y homosexuales y crea para estas últimas costos transaccionales adicionales, sino que también termina excluyendo a aquellas personas que no tienen ni las herramientas legales ni los medios económicos para acceder a estos mecanismos adicionales.

- Actualmente existe un proyecto de ley en el Congreso de la República, relativo a las parejas de personas homosexuales. Es el último de cuatro proyectos sobre el tema, de los cuales tres han sido rechazados por el órgano legislativo bajo consideraciones no siempre de tipo jurídico, sino religioso y moral. Este último proyecto, si bien es limitado con respecto a los proyectos anteriores, es por ahora el único camino a un reconocimiento legal de la pareja homosexual y merece apoyo no sólo porque reconoce un régimen patrimonial entre las parejas homosexuales reduciendo su vulnerabilidad, sino porque la aprobación de normas en este sentido contribuye a generar en el país un clima de mayor respeto e inclusión social de las personas LGBT.

El derecho a la educación

- En Colombia, de acuerdo con pronunciamientos de la Corte Constitucional, se garantiza el derecho a la educación de las personas LGBT. Sin embargo, el Estado colombiano carece de una política pública que explícitamente contemple el tema de las orientaciones sexuales e identidades de género diversas. En los Planes de Educación Sexual persiste una visión heterosexista de la sexualidad.

- En Colombia se han realizado estudios principalmente para identificar sexismo y racismo en la escuela. No existe un registro sistemático de discriminaciones por orientación sexual e identidad de género que permita al Estado colombiano diseñar planes para erradicar prácticas pedagógicas homofóbicas en la escuela y que, a su vez, contribuyan a que los/as estudiantes vivan en ambientes de respeto y reconocimiento de la diversidad como aporte a la democracia del país.

El derecho al trabajo

- En Colombia existen normas laborales que aluden a “buenos comportamientos” y “moralidad” de los empleados/as, palabras que dado el sistema de discriminación que existe contra las personas LGBT se puede prestar para generar situaciones de vulnerabilidad para ellas en sus empleos.

El derecho a la salud y la seguridad social

- El derecho a la igualdad implica la igual protección por parte de la ley a las parejas homosexuales. En Colombia, la ley y la jurisprudencia han establecido discriminación contra las parejas homosexuales y esto ha generado obstáculos que impiden el acceso a la protección como tales por parte del sistema de seguridad social tanto en salud como en pensión. Este es un tema que no ha sido resuelto favorablemente por instancias judiciales, legislativas, ni ejecutivas. En esta última, ni siquiera se ha considerado el tema para la discusión.

Propuestas

A partir de este estudio se identifica una amplia agenda de incidencia política para promover acciones que permitan que las personas LGBT puedan ver sus derechos plenamente reconocidos en Colombia en acuerdo con instrumentos internacionales de Derechos Humanos suscritos por el Estado colombiano. Esta agenda abarca no sólo aspectos legales, sino culturales y sociales, y daría lugar a establecer acciones tanto en el corto como en el mediano y en el largo plazo.

Dichas propuestas se construyeron con base en los resultados de este estudio y, por lo tanto, no son exhaustivas, ni reflejan la agenda LGBT completa del país. En todo caso, recogen parte de las necesidades ju-

ricas más apremiantes. Finalmente, dan cuenta de las demandas mínimas de las personas LGBT en Colombia y demuestran, por ahora, exigencias de igual reconocimiento, es decir, ni nuevos derechos ni asuntos exóticos o exclusivos.

En el nivel legal, se requiere de acciones tanto en instancias judiciales nacionales e internacionales como legislativas. Es importante hacer seguimiento a decisiones judiciales locales y departamentales negativas para llevarlas a las instancias judiciales superiores, como agenda legal inmediata para el movimiento LGBT colombiano. Ahí, el papel de los/as activistas, en los niveles locales es fundamental, pues pese a sus contradicciones, es en el sistema judicial donde se han dado un mayor avance, por lo que continúa siendo un terreno estratégico para la incidencia política con diversidad de iniciativas desde el nivel local hasta el internacional. Así mismo, resultan fundamentales las alianzas con organizaciones con reconocimiento nacional e internacional y expertas en este tipo de acciones legales.

En cuanto a los derechos económicos, sociales y culturales (DESC), se hacen necesarias acciones urgentes para garantizar su disfrute por parte de las personas LGBT, pues son las herramientas que permiten el ejercicio concreto del derecho a la igualdad o la libertad. Sin ellos, los discursos de igualdad y libre desarrollo de la personalidad son insuficientes.

El derecho a la igualdad

- Es importante sacar el mayor provecho de las Sentencias de la Corte Constitucional que han reconocido que la orientación sexual es un criterio sospechoso de discriminación y que por tanto toda diferenciación hecha en perjuicio de una persona en virtud de su orientación sexual en cualquier campo (salud, educación, trabajo, seguridad social, cultura) es contraria a la Constitución.
- Colombia necesita legislación antidiscriminación para personas LGBT que contemple expresamente, como un criterio prohibido de discriminación, la orientación sexual de las personas y que establezca sanciones de tipo penal, social o administrativo y sistemas de protección para garantizar el cumplimiento del Artículo 13 de la Constitución Nacional. El proyecto que actualmente se prepara en la

Defensoría del Pueblo para lograr una ley estatutaria contra la discriminación es una necesidad urgente y manifiesta que ya ha sido objeto de recomendaciones de órganos de vigilancia de Derechos Humanos y cuya inexistencia constituye una forma de violación por omisión del derecho internacional de los Derechos Humanos. Independiente de que este proyecto se presente o no por parte de la Defensoría del Pueblo en próximas legislaturas, es una estrategia que el movimiento LGBT debe rescatar.

- Es importante seguir trabajando por la instauración de acciones afirmativas¹ para la protección de las personas LGBT.
- Dado que el respeto de los derechos de las personas LGBT no se limita a la prohibición de la discriminación, es necesario establecer legalmente la existencia de un derecho a la libertad de orientación sexual. Este derecho ha sido reconocido nacionalmente por la jurisprudencia de la Corte Constitucional, pero no basta con ello. El reconocimiento explícito de este derecho en una ley estatutaria podría ser una garantía importante.
- Resulta fundamental difundir ampliamente la jurisprudencia de la Corte Constitucional, con fines pedagógicos y de movilización social entre las personas LGBT, de manera que este tema salga del ámbito de personas expertas y se genere mayor apropiación y conciencia de derechos entre las personas LGBT, y conozcan las herramientas que pueden usar en caso de vulneración de sus derechos en su vida cotidiana. Muchas personas LGBT continúan pensando que no tienen derechos dada su orientación sexual u orientación de género, que el Estado no tiene la obligación de protegerlos, o que la normatividad internacional en esta materia no tiene efectos en Colombia. Muchas otras sienten temor de hacer valer sus derechos y la posibilidad de conocer que otro/as lo han hecho puede ayudar a movilizarlos/as.

El derecho a la libre orientación sexual

- La inclusión de un artículo constitucional en el que se exprese que Colombia reconoce y garantiza el respeto por la libertad en la orientación sexual podría ser el punto de partida para las leyes que persigan temas como la no discriminación o la constitución de regímenes patrimoniales entre parejas homosexuales. Esto genera mayor legitimidad social y legal para el ejercicio de una orientación sexual y una identidad de género no hegemónicas.

El derecho a fundar una familia

- Es necesario adelantar acciones de tutela y otras iniciativas legales concernientes para lograr un pronunciamiento acerca del derecho a la intimidad de la pareja homosexual.
- Es importante reconocer legalmente este derecho fundamental. A partir de ese reconocimiento, se contará con las herramientas jurídicas necesarias para defender con éxito este derecho, en el dominio de la educación, el trabajo, la salud y campos relacionados.
- El objetivo es lograr una legislación equitativa que reconozca a la familia fundada por parejas homosexuales (con o sin hijos/as) y les brinde una gama de posibilidades jurídicas para proteger sus intereses como pareja y familia, según la medida y la aceptación de sus compromisos mutuos.
- Con urgencia se debe establecer la cobertura de las normas de violencia intrafamiliar frente a las familias formadas por personas del mismo sexo. La inexistencia de normas al respecto es una forma de violación de los pactos relativos a la protección de la mujer contra la violencia y la protección de los derechos de los niños, las niñas y las personas mayores.

¹ Corte Constitucional, Sentencia C371/00. “Con la expresión acciones afirmativas se designan políticas o medidas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que los afectan, bien de lograr que los miembros de un grupo subrepresentado, usualmente un grupo que ha sido discriminado, tengan una mayor representación. Los subsidios en los servicios públicos, las becas y ayudas financieras para estudiantes con recursos escasos o el apoyo económico a pequeños productores, son acciones afirmativas. Pero también lo son, aquellas medidas que ordinariamente se denominan de discriminación inversa o positiva, y que se diferencian de las otras citadas por dos razones: 1) porque toman en consideración aspectos como el sexo o la raza, que son considerados como criterios sospechosos o potencialmente prohibidos, y 2) porque la discriminación inversa se produce en una situación de especial escasez de bienes deseados, como suele ocurrir en puestos de trabajo o cupos universitarios, lo que lleva a concluir que el beneficio que se concede a ciertas personas, tiene como forzosa contrapartida un perjuicio para otras.”

- La necesidad de normas frente a la familia es una evidencia ante las incoherencias frente a las normas de afinidad civil y filiación, sobre todo en lo que tiene que ver con los regímenes de incompatibilidades en el sector público.

El derecho a la educación

- El Estado debe adelantar políticas eficaces y documentar y diseñar medidas para erradicar la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la escuela, no sólo por medio de estudios y controles, sino también por la implantación de medidas afirmativas que protejan a las personas LGBT, al igual que aquellas que pertenecen a otros grupos tradicionalmente discriminados.
- Es indispensable que el Estado adelante campañas educativas que formen a los/as estudiantes en el respeto hacia los demás, partiendo de los principios de pluralidad y democracia. Sin embargo, la educación debe partir del respeto de los/as profesores/as al derecho a la libertad sexual.
- La Defensoría del Pueblo y la misma Ley General de Educación establecen criterios que deben seguirse para el cumplimiento adecuado del derecho a la educación sexual. Se debe vigilar las medidas que tome el Ministerio de Educación e imponer ante los/as jueces las acciones de cumplimiento que sean necesarias para que la Ley General de Educación no se quede en el terreno de lo discursivo.
- Es necesario establecer mecanismos de seguimiento para que el respeto por la pluralidad y el libre desarrollo de la personalidad sean principios guías de la educación.
- Es necesario desarrollar una política adecuada con la concepción de igualdad en la educación y esto implica, por ejemplo, contribuir a la transformación de los estereotipos sexistas y homofóbicos en los textos de estudio y en las prácticas pedagógicas.
- La educación debe guiarse por criterios de inclusión y no discriminación. Ni las creencias particulares ni la cultura pueden ser pretextos para una educación contraria a los Derechos Humanos. Es importante documentar la discriminación en la escuela y sensibilizar a docentes, personal administrativo y estudiantes frente al respeto por la diversidad sexual.


El derecho al trabajo

- La normatividad laboral debe reconocer el derecho a la libre orientación sexual como un criterio prohibido de discriminación.
- La legislación colombiana requiere de acciones afirmativas que hagan efectivo el Artículo 13 (derecho a la igualdad) de la Constitución. Es pertinente la expedición de una norma laboral que proteja a los/as trabajadores/as con orientación sexual de lesbiana, gay o bisexual, personas con identidad de género diversa o que conviven con el VIH/SIDA de los despidos injustos motivados por la discriminación.
- Nuevamente, retomando la idea de que la orientación sexual es un criterio sospechoso de discriminación, es importante presumir que cuando una persona LGBT ha sido despedida de su trabajo, puede haber sido objeto de una discriminación en razón de su orientación sexual. En este caso, el despido deberá considerarse nulo y el/la empleador/a, además de soportar una sanción por la discriminación cometida, deberá pagar al trabajador/a los salarios dejados de percibir y reincorporarlo/a en su puesto de trabajo.

El derecho a la salud y la seguridad social

- En tanto la Corte Constitucional así como otras instancias judiciales nacionales han sido renuentes a reconocer a las parejas homosexuales el derecho a la seguridad social, es necesario recurrir a instancias internacionales para poner fin a esta forma de discriminación.
- El reconocimiento expreso y legal del derecho humano a la libertad de orientación sexual y de los derechos sexuales es una obligación del Estado frente al derecho a la salud.
- La expedición de normas antidiscriminación y la enseñanza y difusión de información sobre la sexualidad y sobre el respeto a la diversidad sexual protegerán la salud mental de las personas para que no se vean compelidas a esconder o negar sus orientaciones sexuales por miedo al rechazo, la exclusión o la discriminación en todas sus formas.

- La seguridad social debe cubrir las cirugías de reasignación sexual por respeto al derecho a la salud, pero también por respeto al derecho al libre desarrollo de la personalidad, a la intimidad y a una vida digna. La cirugía de reasignación sexual no es una decisión de estética. Es una necesidad fundamental, íntimamente ligada con la realización sexual, personal, social y afectiva. Ninguna intervención quirúrgica puede apegarse más a la finalidad de dar salud, si ella se entiende no como la ausencia de enfermedad, sino como un estado de bienestar, físico, psicológico y social.
- Se hace necesario impulsar la expedición de legislación adecuada a la diversidad en las identidades sexuales, acorde con los desarrollos socioculturales en esta materia.



*Calle 30ª No. 6-22 Of 1102
Bogotá, Colombia
Tel: 57-1-483-1237*

*info@colombiadiversa.org
www.colombiadiversa.org*